



VISTO: el Informe N.º 000421-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS del 18 de setiembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;



Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000452-2024-MC de fecha 28 de diciembre de 2024, se delega al Director General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000138-2025-MC de fecha 30 de mayo de 2025, se aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025", donde se establecen los siguientes Concursos de Proyectos: de Producción de Artes Escénicas, de Producción de Artes Visuales, de Producción Fonográfica, de Festivales, Festividades y Ferias, de Arte para la Transformación Social, de Producción de Danza, de Producción de Arte Tradicional, de Producción de Música en Vivo; Concursos para: la Circulación Internacional de las Artes, la Gestión de Equipamientos Culturales, la Investigación para las Artes, la Circulación Nacional de las Artes; el Estímulo Económico a la Destacada Trayectoria Artística y el Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 000522-2025-DGIA/MC, de fecha 09 de julio de 2025, se aprobaron las Bases para la segunda convocatoria de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025, que incluye los siguientes concursos: Concurso de Proyectos de Producción de Danza, Concurso de Proyectos de Producción de Arte Tradicional, Concurso de Producción de Música en Vivo, Concurso para la Investigación para las Artes, Concurso para la Circulación Nacional de las Artes, Estímulo Económico a la Destacada Trayectoria Artística y Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, las Bases del "Concurso para la Investigación para las Artes", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones las 16:30 horas del día 25 de agosto del presente año;



Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron veintitrés (23) postulaciones en el "Concurso para la Investigación para las Artes";

Que, el numeral 7.4 de las Bases del "Concurso para la Investigación para las Artes", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y con base en el Informe N.º 000421-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS, la Dirección de Artes evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas del "Concurso para la Investigación para las Artes", para la evaluación y calificación del Jurado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual y la Resolución Ministerial N.º 000138-2025-DM/MC de fecha 30 de mayo de 2025, que aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025";

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas, para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso para la Investigación para las Artes":

Nº	CODIGO DE POSTULACION	POSTULANTE	TITULO DEL PROYECTO	REGION
1	ISA-00073-25	APOYARTE PERU	Las artes expresivas en el liderazgo comunitario del sector El Reposo, C.P. El Milagro, Distrito Huanchaco, 2025	LA LIBERTAD
2	ISA-00069-25	BERROCAL	"Danzando en red: cartografía	CUSCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		HORQUE, MARIBET	participativa de la danza escénica en Arequipa"	
3	ISA-00121-25	CALDERON VALENZUELA, SASIY ANTONIETA	INCREMENTANDO LA ADHERENCIA A LAS CLASES DE DANZA: UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	LIMA
4	ISA-00113-25	DELGADO PINTO, NADEZHDA KATHRYN	Álbumes familiares como patrimonio cultural: diseño de una guía metodológica para la conservación y rescate de acervos fotográficos en contextos comunitarios	AREQUIPA
5	ISA-00019-25	ELIAS DIAZ, GABRIELA VALIA	Transitar el racismo	LA LIBERTAD
6	ISA-00074-25	ESPIÑO VEGAS, DALIA MERCEDES	HACIA UNA MIRADA DECOLONIAL: DOS CRÓNICAS VISUALES DEL PERÚ (S.XVI- SXXI)	LIMA
7	ISA-00124-25	FERRER PIZARRO, RAISA	La memoria suena: paisajes sonoros de la lucha feminista en Perú	LIMA
8	ISA-00050-25	GUERRA BERRIOS, MARÍA HAYDEÉ	Verso vivo: Modelos melódicos para la improvisación de la décima peruana en el siglo XXI y presencia del Perú en el panorama iberoamericano	HUÁNUCO
9	ISA-00106-25	GUERRERO CARRASCO, JUAN JOSE	Pan con Poesía	LIMA
10	ISA-00016-25	LLATAS VASQUEZ, ROCIO	Saberes tradicionales y continuidad cultural en la lutería del distrito de Namora	CAJAMARCA
11	ISA-00100-25	OLIVARES LOPEZ, CHRISTIAN OMAR	Bitácora de Contacto - Un encuentro metodológico entre la danza, la educación somática, el dibujo y el contacto improvisación	CUSCO
12	ISA-00003-25	RAMIREZ MONTESINOS, LUIS FELIPE	Candelaria: procesos de creación, cuerpos en resistencia y profanación local en la danza escénica puneña	TACNA
13	ISA-00013-25	RAMOS OCHOA, WILDER SAMUEL	La gestión comunitaria en el contexto latinoamericano como práctica simbólico-política situada	CALLAO
14	ISA-00123-25	RIVEROS VASQUEZ, CESAR CAMILO	"Autogestiones", "Escenas" y "Ska en Bernabé". Síntesis para la divulgación de la tesis "Las formas de organización de las escenas musicales alternas en Lima: el caso de las bandas ska del bar de Bernabé" en 3 textos.	LIMA
15	ISA-00043-25	ROBLES GONZALES, HUGO RAMIRO	Estilos musicales cusqueños. Aprendiendo de los maestros y su tradicción.	LIMA
16	ISA-00104-25	SANCHEZ FUENTES,	"LAS RONCADORAS: TRADICIÓN MUSICAL EN	LIMA



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

		JULIA MARIA	CORONGO, CIRCUITOS DE PRODUCCIÓN CONTEMPORÁNEA Y PROCESOS DE INCLUSIÓN MUSICAL."	
17	ISA-00026-25	VAROTTO, VIOLA	La representación de la familia Túpac Amaru Bastidas en las artes plásticas peruanas	LIMA

Artículo 2°. - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

YANNY VILLALOBOS CORRALES
DIRECCIÓN DE ARTES